



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0312-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 10 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 1062-2020/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe la desagregación de Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2020-EF – Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF se establece medidas para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de setiembre de 2020; por medio del cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 210 391 048,00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) conforme a los montos considerados en los Anexos 1 y 2 que forman parte del citado Decreto, siendo que acorde al Anexo 2 se establece a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la transferencia de hasta S/ 1 771 883,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del citado Decreto Supremo, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la citada Transferencia de Partidas deben aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados;

Que, con Memorando N° 1062-2020-MDV/GPLP, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informa que resulta necesario la aprobación mediante acto resolutivo, a fin de formalizar la desagregación programática de los recursos transferidos provenientes del Decreto Supremo N° 259-2020-EF a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Subgerencia de Presupuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de la Provincial Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 771 883,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 01 - DESAGREGACION DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso)

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PARTIDA DE INGRESOS

03 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito
1.8.1.2.1.1 Bonos del Tesoro

TOTAL INGRESOS 1,771,883
1,771,883



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0312-2020/MDV-ALC

En Soles

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría de Gasto

Modalidad de Transacción

Descripción de Gasto

Instancias Descentralizadas

Municipalidad Distrital de Ventanilla

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 SIN PRODUCTO

5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 Gastos Corrientes

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Adquisición de Activos no Financieros

1,771,883

TOTAL PLIEGO

1,771,883

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTÍCULO 4. ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

